

**Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas** de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional de **estudiantes de DOCTORADO** para el curso 2021/22 (2ª fase), en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Finalizado el plazo de recepción de subsanaciones y habiendo sido revisadas las alegaciones recibidas, se hace público el listado definitivo de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria:

### LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

	APellidos	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	EL CHAMI	MOHAMAD ALI	UCO
2	GUERREO CHANIVET	MARÍA	UCA
3	MURCIA MORALES	MARÍA DEL MAR	UAL

### LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

	APellidos	NOMBRE	UNIVERSIDAD	MOTIVO(S) DE EXCLUSIÓN
1	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	1, 2, 3, 4, 5, 6

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	No presenta <b>carta de aceptación</b> de la Universidad de destino en la cual desea realizar la estancia (5.1.e)
2	No presenta copia de la <b>matrícula</b> en estudios de Doctorado durante el curso académico <b>2021/2022</b> ni declaración jurada de su compromiso de matricularse (5.1.d)
3	No presenta copia de la <b>acreditación oficial del nivel de idioma</b> inglés, o de alguna de las lenguas oficiales del país de destino (5.1.h)
4	No aporta copia del <b>NIF/NIE</b> o equivalente (5.1.b)
5	No aporta <b>expediente académico</b> de los estudios de <b>Grado</b> o equivalente (5.1.e)
6	No aporta <b>expediente académico</b> de los estudios que dieron <b>acceso al Doctorado</b> (5.1.f)

Código Seguro De Verificación:	cmQm32Gja+/zTTkTOJf3ig==	Fecha	24/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/cmQm32Gja+/zTTkTOJf3ig==">https://sede.uco.es/verifirma/code/cmQm32Gja+/zTTkTOJf3ig==</a>	Página	1/2



Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2022.

**ENRIQUE QUESADA  
MORAGA  
Coordinador General del  
ceiA3**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cmQm32Gja+/zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	24/02/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/cmQm32Gja+/zTTkTOJf3ig==">https://sede.uco.es/verifirma/code/cmQm32Gja+/zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	2/2

